

ASEPEYO

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

(artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014)

Nº de solicitud:

Objeto del contrato:

Cerramiento exterior acceso centro La Salle 19 y puertas automáticas exteriores en centro La Salle 28, locales de Asepeyo en Santa Cruz de Tenerife

Tipo de contrato: Servicios: Suministros (consumibles/inventariable): / Obras:

Otros (describir):

Contrato sujeto a regulación armonizada: Sí: No:

Dirección funcional / Gerencia de hospital: Dirección de Infraestructuras y equipamientos

Fecha solicitud:

Órgano de contratación:

JUSTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Solicitud por parte del territorio la instalación de una verja por motivos de seguridad, en el centro de Tenerife 19 y sustitución de las puertas automáticas del centro Tenerife 28. Se ha solicitado la obra como inversión y se ha autorizado su ejecución.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

Hay un problema de seguridad por accesos no autorizados al patio interior del centro de Avenida La Salle 19. Por otro lado, las puertas automáticas tienen averías repetidas y están obsoletas, no hay recambios

Por todo lo expuesto, se estima que la suscripción de contrato cuyo objeto se ha detallado en los párrafos precedentes resulta idóneo para poder satisfacer la necesidad que esta Mutua tiene y que ha sido expuesta.

Por todo ello, a tenor de lo establecido en los arts. 116 y 118, en relación con el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando justificada la necesidad del contrato y la idoneidad del mismo para satisfacerla, procederá que se inicie la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

Fdo. Subdirector General